

## CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 02 días del mes de Marzo de 2016, comparece por una parte el Sr. **TEPAN LEMA CARLOS FERNANDO** con C.I. 030180647-7 y la Sra. **JIMENEZ NARVAEZ LAURA EULALIA** con C.I. 030198850-7 y por otra parte el Sr. **MONTALVAN PARRA ERNESTO MESIAS** con C.I. 010174638-6; ecuatorianos, casados, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** El Sr. TEPAN LEMA CARLOS FERNANDO y la Sra. JIMENEZ NARVAEZ LAURA EULALIA son propietarios de derechos y acciones, de una acción de 100 dólares, de la **COMPAÑÍA 24 DE JUNIO S.A.** compañía que se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca.

**SEGUNDA:** El Sr. TEPAN LEMA CARLOS FERNANDO y la Sra. JIMENEZ NARVAEZ LAURA EULALIA transfieren la totalidad de los derechos y acciones que les pertenecen, como socios de la **COMPAÑÍA 24 DE JUNIO S.A.** con todos los beneficios que les correspondan. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

**TERCERA:** El Cesionario señor MONTALVAN PARRA ERNESTO MESIAS, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmar puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.



.....

Sr. TEPAN LEMA CARLOS FERNANDO

C.I. 030180647-7  
CEDENTE



.....

Sra. JIMENEZ NARVAEZ LAURA EULALIA

C.I. 030198850-7  
CEDENTE



.....

Sr. MONTALVAN PARRA ERNESTO MESIAS

C.I. 010174638-6

CESIONARIO